

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92**
**GETAFE**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Proposición del concejal-delegado de Empleo, Formación y Mantenimiento sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (ALEF) para el año 2025.

Primero.—Aceptar y hacer uso de la cesión de un cupo de cuatro plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos del Ayuntamiento de Getafe del año 2025 al Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación correspondiente al presente ejercicio.

Segundo.—Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el año 2025, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

N.º PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Técnico Comunicación	A1
1	Administración General	Administrativo/a	Administrativo/a	Administrativo/a	C1
1	Administración Especial	Técnico/a	Técnico Medio	TMAE Ingeniero/a Técnico Industrial	A2
1	Administración General	Técnico/a	Técnico Medio	TMAG	A2

Tercero.—Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, por quien sea interesado/a puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente de su publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 19 de diciembre de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/21.430/25)

